



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00941-00  
Instancia: ÚNICA  
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: DECRETO No. 059 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 2 de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 059 del 24 de marzo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS MEDIDAS DADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y SE ORDENA EL AISLAMIENTO PREVENTIVO CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA POR EL COVID 19”*, expedido por el Alcalde Municipal de Guadalupe – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 2 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [tadmin07anq@notificacionesrj.gov.co](mailto:tadmin07anq@notificacionesrj.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00941-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**